



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

---

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN N°422-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 21 de noviembre de 2023.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 21 de noviembre del presente respecto al OFICIO N° 158-2023/UNTUMBES-FACSO-EPT., presentado por la directora de la Escuela Profesional de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad, respecto a la ratificación que a continuación se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que para el mejor cumplimiento de uno de los fines fundamentales, establecidos en la Ley Universitaria N° 30220 y consistente en la formación de "profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social...", el desarrollo de los cursos o materias en la universidad Nacional de Tumbes, se materializa en forma "**activa en situaciones simuladas y reales de aprendizaje**", conforme se establece en el artículo 75. del Estatuto de esta Universidad;

Que en concordancia con lo expuesto, la Escuela Profesional de Turismo cuenta con el Laboratorio de Counter y Sistema de Reserva, para la realización de actividades prácticas de carácter específico, de manera activa y en situaciones simuladas y cuyo control de su correcto funcionamiento, debe estar a cargo de un servidor docente en la condición de jefe;

Que en razón de lo anterior, se acoge la propuesta señalada en la referencia, para la ratificación como responsable del mencionado Taller, a la docente cuyo nombre se consigna en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria del 21 de noviembre del 2023 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, a la Dra. ARMINA ISABEL MORÁN BACA, en la condición de jefa del Laboratorio de Counter y Sistema de Reserva de la Escuela Profesional de Turismo, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución y en razón de lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, la presente Resolución a la Dirección de la Escuela profesional de Turismo, para conocimiento y acciones de control, así como a la Dra. ARMINA ISABEL MORÁN BACA, para que proceda en consecuencia.

**ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR** al Consejo Universitario, la ratificación de este documento resolutive.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés.

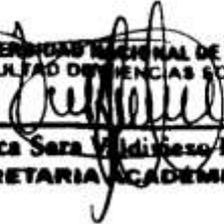


**RESOLUCIÓN N°422-2023/UNTUMBES-FACSO-CF.**

**REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE:** (Fdo.) Dra. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Dra. JESSICA SARA VALDIVIEZO PALACIOS, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA
- FACSO- REG.TEC-DAH-DAT-DET
- DAED-DEED-DAPS-DEPS-DECC
- Interesado - MCF
- Archivo
- DMMY/D.
- JSVP/Sec. Acad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

---

Dra. Jessica Sara Valdiviezo Palacios  
SECRETARIA ACADÉMICA